



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
NEIVA – HUILA

Neiva, dieciocho de abril de dos mil veintitrés

Atendiendo lo ordenado en audiencia de fecha 25 de noviembre de 2022, requiérase a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, para que para que en término de tres (3) días, remita el comprobante del pago que corresponde a los honorarios con el fin de que se realice la nueva valoración de calificación de invalidez.

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2021-00370